C I R C U L A R CSJCAQC25-26
Florencia, marzo 28, 2025

Para: **DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: Información General "Procesos de Liquidación Patrimonial de Persona Natural, Ejecutivo, Sanción Impuesta a Abogados, CIRCULAR 001 - Remisión y Recepción de Procesos Digitales a través de la plataforma SGDE y Oficio No GS-2025-025580/ REGIN-SIJIN-3.1 – POLICIA NACIONAL".

De manera atenta y conforme a lo dispuesto por esta corporación en sesión ordinaria del 27 de marzo de 2025, me permito dar a conocer a los despachos del Distrito Judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá la siguiente información:

Procesos de Liquidación Patrimonial de Persona Natural, Ejecutivo			
N°	**Circular / Oficio**	**Dependencia de origen**	**Asunto a difundir**
1	Circular CSJCAC25-85 de fecha 19/03/2025	Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas	comunica Desistimiento tácito proceso de liquidación patrimonial de personal natural no comerciante, Rad: 17001-40-03-003-2024-00856-00; deudor: Fabio Reyes Macias. ***EXTCSJCAQ25-497***
2	Circular CSJCAC25-87 de fecha 20/03/2025	Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas	comunica Procesos de Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, Rad: 2024-00486; Deudora: María Sonia Bonilla Quintero y Rad: 2024-01128, Deudor: Rubén Darío Ardila Mosqueta. ***EXTCSJCAQ25-500***
3	Circular CSJCAC25-89 de fecha 20/03/2025	Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas	comunica proceso de Liquidación Patrimonial de personal natural no comerciante, Rad: 17001-40-03-002-2024-00839-00; deudor: Rafael Ricardo Moncada Aguirre. ***EXTCSJCAQ25-502***
4	Circular CSJCAC25-91 de fecha 20/03/2025	Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas	comunica proceso de Liquidación Patrimonial de personal natural no comerciante, Rad: 17001-40-03-012 2025-00174-00; deudor: Juan Alejandro Jurado Duque. ***EXTCSJCAQ25-503***
5	Circular CSJHUC25-70 de fecha 19/03/2025	Consejo Seccional de la Judicatura del Huila	comunica procesos de Reorganización Empresarial - Liquidación Patrimonial–Insolvencia, Rad: 2024-01009; Oficio 0233; oficio 0501. ***EXTCSJCAQ25-504***
6	Oficio No. 2025-00046-327-2025 de fecha 20/03/205	Juzgado Veinticuatro Civil Municipal De Cali	comunica auto del 13/03/2025, dentro del proceso de Insolvencia, Rad: 76001400302420250004600, que ordena oficiar a todos los jueces funcionarios y particulares que adelanten proceso en contra del señor Jaime Filigrana Nieva, para que sean remitidos a dicha liquidación. ***EXTCSJCAQ25-505***

7	Oficio No. 2025-00087-330-2025 de fecha 20/03/205	Juzgado Veinticuatro Civil Municipal De Cali	comunica auto del 13/03/2025, dentro del proceso de Insolvencia, Rad: 76001400302420250008700, que ordena oficiar a todos los jueces funcionarios y particulares que adelanten proceso en contra de la señora Xilena Mina Ríos, para que sean remitidos a dicha liquidación. ***EXTCSJCAQ25-506***
8	Oficio No. 2025-00020-324-2025 de fecha 20/03/205	Juzgado Veinticuatro Civil Municipal De Cali	comunica auto del 13/03/2025, dentro del proceso de Insolvencia, Rad: 76001400302420250002000, que ordena oficiar a todos los jueces funcionarios y particulares que adelanten proceso en contra de la señora Cristhian Geovanny Mora Barahona, para que sean remitidos a dicha liquidación. ***EXTCSJCAQ25-507***
9	Oficio No. 2025-00120-333-2025 de fecha 20/03/205	Juzgado Veinticuatro Civil Municipal De Cali	comunica auto del 13/03/2025, dentro del proceso de Insolvencia, Rad: 76001400302420250012000, que ordena oficiar a todos los jueces funcionarios y particulares que adelanten proceso en contra de la señora Jhonattan Alfonso Wilches Ruiz, para que sean remitidos a dicha liquidación. ***EXTCSJCAQ25-508***
10	Circular CSJMEC25-25 de fecha 20/03/2025	Consejo Seccional de la Judicatura del Meta	comunica apertura de proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante, Rad: 50 573 40 89002 2024 00068 00; Deudor: Cristian Andrés Garzón Díaz. ***EXTCSJCAQ25-509***
11	Circular CSJMEC25-26 de fecha 20/03/2025	Consejo Seccional de la Judicatura del Meta	comunica apertura de proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante, Rad: 500014003011 20240082800; Deudor: Yeison Manuel Sánchez Corredor. ***EXTCSJCAQ25-511***
12	Oficio No 0328 de fecha 25/03/2025	Juzgado Setenta y Uno Civil Municipal de Bogotá	comunica admisión de solicitud de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante, Rad: 1100140030-71-2024-00840-00; Deudor: Claudia Marcela Rojas Martínez. ***EXTCSJCAQ25-510***
13	Circular CSJCAC25-98 de fecha 26/03/2025	Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas	comunica proceso de Liquidación Patrimonial de personal natural no comerciante, Rad: 17001-40-03-011-2025-00212-00; deudor: Ofelia Cardona Pérez. ***EXTCSJCAQ25-512***

SANCION IMPUESTA A ABOGADOS			
N°	**Circular / Oficio**	**Dependencia de origen**	**Asunto a difundir**
16	CIRCULAR No 006 de 21/03/2025	Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Florencia - Caquetá	Se remite en **LISTADOS ADJUNTOS** el registro y fecha de vigencia de las sanciones impuestas a los abogados por procesos adelantados en esta y otras Comisiones Seccionales de País.

CIRCULAR 001 - Remisión y Recepción de Procesos Digitales a través de la plataforma SGDE			
N°	**Circular / Oficio**	**Dependencia de origen**	**Asunto a difundir**
14	CIRCULAR 001 De fecha 18/03/2025	Centro de Servicios Administrativo de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga, Santander.	Remisión y Recepción de Procesos Digitales a través de la plataforma SGDE, conforme al Acuerdo PCSJA23-120494 11 de octubre de 2023 y la Circular PCSJC24-23 del 26 de julio del 2024 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura. Información de los mínimos que debe contener el proceso que se remite a sede de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad.

Oficio No GS-2025-025580/ REGIN-SIJIN-3.1 – POLICIA NACIONAL			
N°	**Circular / Oficio**	**Dependencia de origen**	**Asunto a difundir**
15	Oficio No GS-2025-025580/ REGIN-SIJIN-3.1 de fecha 17/03/2025	POLICIA NACIONAL	solicitud atención recepción de providencias judiciales mediante correo institucional. Por lo anterior, muy respetuosamente se solicita que toda la documentación concerniente con decisiones judiciales que sean allegada a esta Seccional, deberá ser enviada única y exclusivamente a través del correo electrónico institucional, decaq.graij@policia.gov.co El cuál es el único AUTORIZADO y con dominio en el Departamento de Policía del Caquetá.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva deberán efectuarse ante la sede judicial enunciada. Así mismo se les recuerda la importancia de consultar la totalidad de la información circularizada.

Cordialmente,

WILSON CARREÑO MURCIA
Presidente

CSJCAQ / MFGA / JENL
Anexo lo anunaciado

Firmado Por:

Wilson Carreño Murcia

Magistrado

Consejo Seccional De La Judicatura

Consejo 001 Seccional

Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b9f4e37271fb89dc544a842b1db17e783017dcf4337fbd96522dabc2d1bb493**

Documento generado en 28/03/2025 02:51:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Outlook

C I R C U L A R CSJCAQC25-26

Desde Consejo Seccional Judicatura - Caquetá - Florencia <conseccaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Vie 28/03/2025 17:27
Para Distrito Caquetá <distrito_caq@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Servidores Distrito Jud Caq <servidores_caq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (48 MB)
CSJCAQC25-26.pdf; AnexosCircular17.zip;

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá

C I R C U L A R CSJCAQC25-26
Florencia, marzo 28, 2025

Para: **DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: Información General "Procesos de Liquidación Patrimonial de Persona Natural, Ejecutivo, Sanción Impuesta a Abogados, CIRCULAR 001 - Remisión y Recepción de Procesos Digitales a través de la plataforma SGDE y Oficio No GS-2025-025580/ REGIN-SIJIN-3.1 – POLICIA NACIONAL".

Cordialmente.

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Caquetá

Avenida 16 # 6-47 Barrió 7 de Agosto Palacio de Justicia Oficina 304 y 305

Cualquier comunicación enviada a este correo no será atendida en razón a que se encuentra habilitado para efecto de notificaciones Institucionales y se encuentra BLOQUEADO para recepción de correspondencia.

Señor Usuario el único correo oficial para recepción de correspondencia en el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá es el siguiente, Mesa de entrada: mecsjcaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co

1 árbol = 16 resmas
Razón suficiente para pensar si es necesario imprimir este correo

<El presente correo es de uso exclusivo institucional de la Rama Judicial>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

INFORMACION IMPORTANTE...

ATENCION VIRTUAL - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA.